INFORME DE EVALUACIÓN

Villa Hayes, 2 de noviembre de 2011-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas, facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011 "" ID. 218.095.-** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	218.095
1.2.	***MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP***	1.659.201.100
1.3.	***NUMERO DEL CDP***	000000054/2011
1.4.	***FECHA DE INICIO DE PROCESO***	30/09/2011
1.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	19/10/2011 – 07:30 HORAS
1.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
1.7.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	5%
1.8.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
1.9.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE VILLA HAYES
1.10.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

2.1. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…".*

2.2. Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

3. ACTA DE APERTURA

Se cuenta con acta de apertura de ofertas. En dicha ocasión se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE	OFERTA
GRAU CONSTRUCTORA	1.654.557.840
IJM CONSTRUCTORA	1.134.675.200
INGENIERO ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ	1.291.186.987

OBJECIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

La representante de la firma Grau Constructora, señora LETICIA VALENZUELA, menciona que la empresa del Ing. Enrique Palma presenta certificado de cumplimiento tributario e IVA vencido tanto en el SIPE como en el anexado en la carpeta. Así mismo no presenta Carta compromiso de material basáltico y Curriculum de material basáltico. También hace mención que la empresa IJM presenta formulario A2 formulario de costos unitarios diferente a lo solicitado en el PBC. La representante de la Empresa del Ing. Enrique Palma, señora SILVIA CHAMORRO, acota que presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente dentro de la carpeta así como el pago del IVA del último mes. El señor JULIO CESAR MONGELOS, hace mención que la empresa Ing. Enrique Palma no presenta en medio magnético la oferta presentada.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando:

OFERENTE	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS	DECLARACION JURADA
IJM	CUMPLE	No CUMPLE *	CUMPLE
ING. ENRIQUE JAVIER PALMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRAU CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Conforme al requerimiento del PBC, Formulario A2, presentado por IJM, cuyo llenado es deficiente y no coincide con lo solicitado en el PBC, y al ser la presentación del mismo, por cada ítem, de Carácter Sustancial, será motivo de descalificación automática; por lo que se colige que la Empresa IJM, **NO CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial.----------

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
INGENIERO ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ	1.291.186.987 Gs.
GRAU CONSTRUCTORA	1.654.557.840 Gs

Oferente: INGENIERO ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ

Iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICO - FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado. Que el Comité de Evaluación, ha considerado pertinente, solicitar a la Empresa las siguientes documentaciones: Constancia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, todos actualizados y Carta Compromiso de Material Basáltico, las cuales fueron proveídas por la misma a este Comité.

4.2.- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define en el PBC; de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, cronograma de obras del llamado; en efecto la empresa **ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ "CUMPLE"** con esta parte de la Evaluación.

4.3 .- ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; su patente comercial, conforme a las evidencias documentarias por lo que el oferente **CUMPLE** con este requisito.

4.4.- EXPERIENCIA

Conforme al PBC, que señala como criterio: Haber generado, durante los mejores 3 años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios del 50 % del monto de la oferta, como mínimo. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en Ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. Completar formulario N° 1.4 y agregar documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL Balances de los últimos 3 tres años. El oferente **CUMPLE** con estos requisitos.-

5. CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes; concluye que la empresa **ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ "CUMPLE"** con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio más bajo y más conveniente para la Gobernación del XVº Departamento Pdte. Hayes.

a. POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 "CONSTRUCCCION DE EMPEDRADO BASALTICO Y DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CALLES EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES"** a la Empresa **ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ** con RUC Nº. **862.463-1**, por un monto total de **Gs. 1.291.186.987 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE).**

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada y tomar los recaudos para el control de la ejecución del contrato.

Arq. Rigel González | **Hilda Raquel Olmedo** | **Abog. Víctor Paredes**